



HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de ésta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE DE MANERA URGENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PROMUEVA ANTE LA FEDERACIÓN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE AGUAS DE 1944 FIRMADO POR EL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS Y EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ASÍ COMO A EVITAR A LA BREVEDAD LA UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LOS TAMAULIPECOS DE FUENTES NO CONTEMPLADAS EN EL CITADO TRATADO PARA EL PAGO DEL ADEUDO QUE MÉXICO TIENE CON EL PAÍS VECINO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición tiene por objeto solicitar al Titular del Ejecutivo de Tamaulipas velar por los intereses del Estado y promueva ante la titular del Ejecutivo Federal la revisión y actualización del tratado de aguas de 1944 firmado entre México y los Estados Unidos de America, lo anterior debido a la afectación directa a nuestro estado.

Aquí, es preciso comentar que el tratado de aguas de 1944, es un acuerdo entre México y los Estados Unidos por medio del cual se regula el uso y distribución del agua del Río Bravo (Grande), Colorado y Tijuana, firmado el 3 de febrero de ese

año, en el que se establecen derechos y obligaciones de ambos países sobre estos cuerpos de agua que trascienden fronteras.

Las aguas que entran por Río Bravo (Grande), por debajo de Fort Quitman, que está a 96 kilómetros aguas abajo de El Paso, Texas; se distribuyen a los Estados Unidos o a México, de acuerdo a los términos establecidos en el tratado de 1944.

De ahí que, de los afluentes en territorio mexicano del Río Bravo, México debe entregar a los Estados Unidos de América 2,158 millones de metros cúbicos cada ciclo de 5 años. Se estima que se entregue un mínimo de 431.7 millones de metros cúbicos de agua cada año en promedio. Cabe mencionar que las entregas se almacenan en los embalses internacionales de la Presa de La Amistad y Falcón.

El tratado de referencia se firmó hace 81 años y año con año se preseta el mismo problema para nuestro país que utiliza mas agua de la que le corresponde por lo que se genera un rzaigo en los pagos anulaes que se tienen que hacer al pais vecino del norte; lo que a su vez ha provocado que Texas exija el recurso hidríco y la presión del Gobierno Estadounidense por el vital líquido.

Se trata de un problema recurrente que no se ha resuelto de fondo y cada vez que se va a cerrar un ciclo (5 años), la presión por la falta de agua reaparece. La constante es el rezago en las entregas anuales por parte de nuestro país, y en los ciclos quinquenales

Sin embargo, lo anterior no justifica la falta información clara por parte del gobierno federal y estatal sobre como se cubren los adeudos de agua sin que se afecte la disponibilidad parel consumo humano y agrícola de nuestro estado y del norte del país.

Es urgente que se detenga la extracción de las presas El Cuchillo y Marte R. Gómez mismas que NO están contempladas en el tratado de aguas de 1944 que solo regula el cauce de los ríos bravo y Colorado como ya he mencionado.

Adicionalmente la titular del ejecutivo federal ha hecho declaraciones en las que comenta que ha llegado a acuerdos con los Estados Unidos con un compromiso de entrega de agua como parte de los adeudos del tratado de aguas de 1944, pero sin explicar de dónde saldría el volumen a entregar ya que entre las dos presas binacionales no se junta el volumen del adeudo, o que implica directamente la disposición de agua de nuestro estado por lo que requerimos de información de manera urgente.

Además el acceso al agua es un derecho humano reconocido por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Esta disposición nos obliga como autoridades a defender el agua como bien público fundamental para la vida de las y los tamaulipecos.

El tratado de 1944 fue firmado en un contexto climático y geopolítico distinto, debe ser revisado bajo la nueva realidad que enfrentamos: el cambio climático ha generado fenómenos de desertificación, sequías extremas e irregularidades en los patrones de lluvia que afectan directamente la viabilidad de su cumplimiento. Las condiciones de fuerza mayor ambiental deben ser consideradas en seriedad para priorizar la subsistencia y bienestar de nuestras comunidades, tal como lo recomiendan organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas ONU, en materia de derecho al agua.

La federación y el gobierno estatal deben informar de forma clara y precisa a Tamaulipas sobre las afectaciones que tiene y tendrá nuestro estado por el

cumplimiento del pago de adeudos de agua derivados del tratado de 1944 y sobre la extracción de agua de las presas El Cuchillo y Marte R. Gómez para pagar los citados adeudos, es urgente que se considere una renegociación de las condiciones del mismo.

Las autoridades deben encontrar soluciones urgentes que permitan a nuestro país cumplir con el tratado sin comprometer el abasto de agua a los tamaulipecos.

El gobierno del Estado de manera conjunta con la federación deben trabajar en obras que permitan optimizar y captar recursos hídricos, a fin de evitar este problema recurrente cada que se tiene que entregar el líquido al país vecino y que se use agua de lugares que no corresponde.

Urge dar atención prioritaria a los tamaulipecos que viven en el norte del estado para que no sufran desabasto de agua,

El agua en Tamaulipas no puede seguir siendo moneda de cambio internacional.

Primero el agua para nuestra gente, luego para los compromisos diplomáticos.

Finalmente menciono que desde hace un año realice una petición sobre este tema y como siempre sin fundamento y sin atender las demandas de los tamaulipecos fue desechada por lo que hoy nuevamente insisto en el tema, que se ha agravado aun mas y que pone en riesgo la suficiencia de agua para consumo humano y para la agricultura de nuestro estado.

Tamaulipas es el estado que mas problemas enfrenta en materia de agua por el cumplimiento de tratado de aguas de 1944 .

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a proponer al Gobierno Federal la revisión y renegociación de las condiciones para nuestro país y en particular para Tamaulipas del tratado de aguas de 1944 firmado entre México y los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- La 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a impedir la utilización del agua de las presas el Cuchillo y Marte R. Gómez para el cumplimiento del pago de adeudo de agua de México a los Estados Unidos de América derivado del tratado de aguas de 1944; así como informe a esta Soberanía sobre las acciones que realiza para evitar poner el riesgo la disponibilidad del líquido para consumo humo y agrícola en nuestro estado

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a 13 de febrero de 2026.



ATENTAMENTE